



MEMORANDO

150

Bogotá D.C, 31 enero 2020

PARA: MIGUEL ANTONIO CORTEZ GARAVITO
Alcalde Local de Suba (e)

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias – 2019
(Alcaldía Local de Suba)

Respetado Doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 1083 de 2015 adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 el cual establece: Informes. “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:” literal “e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004” por medio de la cual “(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. Dicha evaluación será anual y tenida en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

A continuación, presento informe de evaluación de las metas del plan de gestión para la vigencia 2019:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS							
PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO
		1	1		2019		31
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias							
Número	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA		OBSERVACIONES			
1	Alcaldía Local de Suba.	9.3		Se evidencia cumplimiento de las metas programadas para la vigencia, en matriz a continuación se podrá observar el detalle de los resultados evidenciados, por cada uno de los procesos que tiene a su cargo la Oficina			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500054443

Fecha: 04-02-2020



A continuación, se presentan los resultados por meta del plan de gestión, con el fin de facilitar la revisión de lo consignado en la matriz de evaluación que se presenta a continuación, se recomienda tener en cuentas lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación
- (b) **Ponderación meta:** Corresponde al peso porcentual con el cual se balanceo el plan en el momento de su formulación, el cual corresponde en la suma total de metas al 100% de la gestión de cada dependencia.
- (c) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes de gestión
- (d) **Programado anual:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia
- (e) **Acumulado anual:** Corresponde al porcentaje de avance logrado y reportado para la vigencia
- (f) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con la revisión de las evidencias aportadas por la Alcaldía Local
- (g) **Porcentaje evaluación OCI / Programado anual:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado en el año, con el fin de observar el avance total en el período evaluado
- (h) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (i) **Observaciones a la evaluación:** Corresponde a la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (j) **Total, Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada

Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias: Corresponde al porcentaje transformado en puntos de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 puntos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500054443

Fecha: 04-02-2020



ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Incrementar en un 10% la participación de los ciudadanos en la audiencia de rendición de cuentas.	7%	Porcentaje de incremento de la participación de los Ciudadanos en la Audiencia de Rendición de Cuentas	10%	19%	100%	100%	7%	Para la vigencia 2018 asistieron 863 ciudadanos a la rendición de cuentas y para la vigencia 2019 asistieron 1204 ciudadanos, es decir que la meta se superó en 19%, se requerían 86 para el 10%, pero se logró asistencia de 161. Se cumple Meta.
Lograr el 65% de avance en el cumplimiento físico del Plan de Desarrollo Local	7%	Porcentaje de Avance en el Cumplimiento Físico del Plan de Desarrollo Local	65%	61,2	61,2	94%	6,27%	Se evidencia de acuerdo con documento avance Plan de Desarrollo cumplimiento de meta del 61,3% con corte a septiembre de 2019.
Comprometer al 30 de julio del 2019 el 50% del presupuesto de inversión directa disponible a la vigencia para el FDL y el 95% al 31 de diciembre de 2019.	7%	Porcentaje de Compromisos de la vigencia 2019	95%	97,6%	100%	100%	6,67%	Al verificar matriz PREDIS al 31 de diciembre de 2019, esta se cumple en un 98%. Por lo cual hay cumplimiento de la meta.
Girar mínimo el 40% del presupuesto de inversión directa comprometido en la vigencia 2019	7%	Porcentaje de Giros de la Vigencia 2019	40%	26%	25%	62%	4,13%	Al verificar la meta de manera trimestral se cumple, sin embargo, al observar el valor porcentual ejecutado en la meta de la ejecución total anual, esta fue del 25.69%, por lo cual no se da cumplimiento de meta. Se recomienda que la programación de la

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 4
Vigencia:
02 Enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500054443

Fecha: 04-02-2020



Girar el 50% del presupuesto constituido como Obligaciones por Pagar de la vigencia 2017 y anteriores (Inversión)	7%	Porcentaje de Giros de Obligaciones por Pagar 2017 y anteriores	50%	73%	100%	100%	6,67%	Al verificar matriz PREDIS al 31 de diciembre de 2019 del rubro 3-3-6-90 "OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS	meta sea verificada conforme a lo que establece el indicador.
Girar el 50% del presupuesto constituido como Obligaciones por Pagar de la vigencia 2018 Inversión	7%	Porcentaje de Giros de Obligaciones por Pagar 2018	50%	58%	100%	100%	6,67%	Al verificar matriz PREDIS al 31 de diciembre de 2019 del rubro 3-3-6 "OBLIGACIONES POR PAGAR", esta se cumplió con un acumulado anual del 57.74%. Por lo cual hay cumplimiento de la meta.	
Dar impulso procesal (Avocar, rechazar, enviar al competente, fallar) al 60% de los comparendos recibidos en las vigencias anteriores al año 2019.	7%	Porcentaje de impulsos procesales por los inspectores en las Localidades	60%	60%	100%	100%	6,67%	Sobre una línea base de 1.131 comparendos, se evidencian 14.317 comparendos ejecutados al cuarto trimestre 2019; La información para la presente meta se toma de la reportada por la Dirección de Gestión Policial. Se revisaron en físico 4 procesos de comparendos. Se valida reporte metras trasversales 20201300020433	
Dar impulso procesal (Avocar, rechazar, enviar al competente, fallar) al 60% de las quejas recibidas en las vigencias	7%	Porcentaje de impulsos procesales por los inspectores en las Localidades	60%	60%	100%	100%	6,67%	Sobre una línea base de 3.678 quejas, se evidencian 3.883 quejas ejecutadas al cuarto trimestre 2019; La información para la presente meta se toma de la reportada por la Dirección de Gestión Policial. Se revisaron en físico 4 procesos de quejas y/o querrelas. Se	

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 4
Vigencia:
02 Enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500054443

Fecha: 04-02-2020



anteriores al año 2019.								valida reporte metras trasversales 20201300020433	
Realizar acciones de control u operativos en materia de actividad económica	42 de u en de	7%	Cantidad de acciones de control u operativos en materia de económica realizados	42	46	100%	100%	6,67%	Se relaciona un total de 46 acciones de control u operativos en materia de actividad económica sobre 42 que se debieron hacer. Se verificaron 4 expedientes de manera aleatoria los cuales se encuentran debidamente diligenciados.
Realizar acciones de control u operativos en materia de obras y urbanismo relacionados con la integridad urbanística.	24 de u en	7%	Cantidad de acciones de control u operativos en materia de urbanismo relacionados con la integridad urbanística	24	26	100%	100%	6,67%	Se relaciona un total de 26 acciones de control u operativos en materia de obras y urbanismo relacionados con la integridad urbanística, sobre 24 que se debieron hacer. Se verificaron 4 expedientes de manera aleatoria los cuales se encuentran debidamente diligenciados.
Realizar acciones de control u operativos en materia de urbanismo relacionados con la integridad del Espacio Público.	24 de u en de	7%	Cantidad de acciones de control de operativos en materia de urbanismo relacionados con espacio público	24	27	100%	100%	6,67%	Se relaciona un total de 27 acciones de control u operativos en materia de urbanismo relacionados con la integridad del espacio público, sobre 24 que se debieron hacer. Se verificaron 4 expedientes de manera aleatoria los cuales se encuentran debidamente diligenciados.
Cumplir el 100% de los lineamientos de gestión de las TIC impartidas por la DTI del nivel central para la vigencia 2019		7%	Porcentaje de los lineamientos de gestión de TIC Impartidas por la DTI del nivel central Cumplidas		74%		74%	4,93%	De acuerdo con el informe remitido por la DTI, la Alcaldía Local cumple con el 74% de los 6 lineamientos evaluados. Se valida reporte metras trasversales 20201300020433
				1					

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 4
Vigencia:
02 Enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

✍



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500054443

Fecha: 04-02-2020



Presentar una (1) propuesta de buena práctica de gestión encaminada al fortalecimiento de la integridad en el servicio público y/o lucha contra la corrupción en la entidad.	4%	Buenas prácticas de gestión registradas en la herramienta AGORA	1	1	1	100%	4,00%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433
Mantener el 100% de las acciones de mejora asignadas al proceso/Alcaldía con relación a planes de mejoramiento interno documentadas y vigentes	4%	Planes de mejora	100%	88%	88%	88%	3,52%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433
Dar respuesta al 100% de los requerimientos ciudadanos asignados a la Alcaldía Local con corte a 31 de diciembre de 2018, según la información de seguimiento presentada por el proceso de Servicio a la Ciudadanía	4%	Requerimientos ciudadanos con respuesta de fondo	100%	83%	83%	83%	3,32%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 4
Vigencia:
02 Enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500054443

Fecha: 04-02-2020



Obtener una calificación semestral igual o superior al 70 % en la medición del desempeño ambiental de la dependencia, empleando como mecanismo de medición la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación.	4%	Porcentaje de buenas prácticas ambientales implementadas	70%	79%	100%	100%	4,00%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433
Obtener una calificación igual o superior al 80 % en conocimientos de MIPG por proceso y/o Alcaldía Local	4%	Promedio de calificación en conocimientos de MIPG	80%	45%	56%	70%	2,80%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433
TOTAL EVALUACIÓN								93%

Atentamente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno.

C.C. Dra. Martha Liliana Soto Iguarán - Directora de Gestión del Talento Humano

Proyecto: Heimer William Galeano Villabón - Profesional Universitario

Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo - Jefe OCI

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 4
Vigencia:
02 Enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

